



I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO SOCIAL

**BASES**

# ***FONCODIS 2023***

**FONDO COMUNAL DE DISCAPACIDAD**



**BASES Y CONCURSO**

**FONDO COMUNAL DE DISCAPACIDAD  
(FONCODIS 2023)**

## **PRESENTACION**

La Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa, ha creado un Fondo Concursable para personas en situación de discapacidad o sus cuidadores, **FONCODIS**, el cual tiene como objetivo, financiar proyectos que promuevan y apoyen micro emprendimientos o ideas de negocios desde una mirada inclusiva, generando mayores oportunidades para el desarrollo personal y , posibilidades de generar ingresos a sus hogares.

Para este Concurso año 2023, esta Corporación Edilicia dispone de \$ **5.000.000** (cinco millones).

Fondos que serán concursables de acuerdo a las siguientes Bases.

### **1.- OBJETIVOS DEL PROYECTO**

- ❖ Entregar apoyo económico a personas en situación de discapacidad o sus cuidadores como una oportunidad de participación en el diseño y ejecución de su proyecto de emprendimiento individual.
- ❖ Promover la participación inclusiva de las personas en situación de discapacidad proporcionando las herramientas para la autogestión de los recursos en pro de su desarrollo local.

### **2.- DEL PROYECTO**

Es política local e institucional, diseñada y focalizada para lograr un objetivo específico (o serie de objetivos). Se quiere definir como un beneficio permanente en pro de estimular capacidades diferentes.

- ❖ Las personas en situación de discapacidad están acreditadas en registro nacional de discapacidad, tramite gestionado desde CESFAM.
- ❖ El área que se financiará corresponde a materias primas para llevar a cabo un micro emprendimiento o negocio individual.

### **3.- REQUISITOS PARA POSTULAR**

**A.-)** Podrán postular todas las personas en situación de discapacidad o sus cuidadores, con su credencial o decreto de trámite.

- ❖ Se exigirá certificado de credencial de discapacidad vigente.
- ❖ Registro Social de Hogares en la Comuna de San Juan de la Costa, hasta el 60% de vulnerabilidad social (lo mismo para cuidador).
- ❖ Vigencia de Registro Social de Hogares seis meses como mínimo.

- ❖ Adjuntar Acta de Acuerdo de Proyecto presentado.

[Clic aquí para descargar](#)

- ❖ 01 Cotización de compra de materia Prima y/o insumos.
- ❖ Fotocopia cedula identidad de la persona postulante y/o su cuidador (a).
- ❖ No haber sido beneficiario año 2022.

#### B.-) Financiamiento Municipal

- ❖ Los Proyectos a financiar serán de un costo máximo de **\$ 300.000** (treientos mil pesos) en forma individual.

#### C.-) Fecha Apertura y Presentación de los Proyectos

- ❖ Las Bases estarán disponibles a contar del **lunes 25 de septiembre 2023**, En Municipalidad (Departamento Social) y Oficina de Misión San Juan de la Costa.
- ❖ Las postulaciones serán recepcionadas en Oficina de Partes hasta el **lunes 25 de Octubre 2023 a las 16:00 hrs.**

#### D.-) Evaluación

- ❖ Los Proyectos se evaluarán utilizando los siguientes criterios:
  - Impacto del Proyecto
  - Coherencia proyecto
  - Creatividad y originalidad del Proyecto

#### E.-) Resultados del Concurso

- ❖ Se notificará vía telefónica a las personas que resulten ganadoras.
- ❖ La entrega de los recursos será dentro del mes de Noviembre 2023.

### 4.- DE LOS CONVENIOS EN EJECUCION

Una vez aprobado el financiamiento, la Municipalidad de San Juan de la Costa, firmará los convenios de ejecución de los Proyectos con las distintas personas beneficiadas.

### 5.- DE LAS GARANTIAS

Cada postulante beneficiado que resulte ganador de este Concurso debe firmar el convenio de ejecución, para que se le haga entrega del documento con la cantidad de dinero correspondiente que se haya adjudicado por el Proyecto.

## **6.- DE LOS RECURSOS ASIGNADOS**

Los recursos adjudicados por las personas en situación de discapacidad o cuidadores, solo podrán ser destinados a los ítem que señala el Proyecto, no podrán ser destinados a: materiales de construcción, fletes, alimentación, u otros no pertinentes a proyecto, si es necesario efectuar estos gastos serán costo particular de la persona.

## **7.- RENDICION DE CUENTAS**

- ❖ Todas las personas están obligadas a presentar un informe de la ejecución y rendición de los gastos que origine el Proyecto en la Dirección de Administración de Finanzas.
- ❖ Se deben presentar todos los gastos (boletas, facturas) En este caso se considerarán para rendición los gastos notariales a los Proyectos adjudicados solamente).
- ❖ Además, debe ser respaldada la acción realizada con fotografías.

## **8.- DE LA FISCALIZACION**

- ❖ El encargado del programa Discapacidad supervisará la marcha del Proyecto en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas.

**DEPARTAMENTO SOCIAL  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**